



## TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

### SEXTA REUNIÓN DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS TÉCNICOS SOBRE LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR

Roma (Italia), 23-26 de junio de 2025

### ENFOQUE, METODOLOGÍA Y PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DEL TRATADO INTERNACIONAL

## I. INTRODUCCIÓN

1. En su 10.<sup>a</sup> reunión, el Órgano Rector, mediante la Resolución 7/2023, tomó nota del esquema anotado para la evaluación del estado de aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional. Además, tomó nota de la petición para que la evaluación estableciera las medidas que limitan la realización de los derechos del agricultor<sup>1</sup>. En la misma resolución, el Órgano Rector decidió volver a convocar al Grupo especial de expertos técnicos sobre los derechos del agricultor.
2. En su quinta reunión, el Grupo de expertos acordó el esquema para la evaluación, entre otros asuntos.
3. En este documento se presenta el proyecto de evaluación, basado en el esquema, la investigación realizada y las aportaciones recibidas. En primer lugar, se describen el enfoque y la metodología empleados para llevar a cabo la evaluación, incluidas las fuentes de datos, el análisis de datos y las limitaciones y dificultades encontradas durante la preparación de la evaluación. A continuación, se presenta el resumen, en donde se destacan las principales conclusiones derivadas de la evaluación, organizadas por región, teniendo en cuenta que existen algunas diferencias entre los países de cada región.

## II. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DEL TRATADO INTERNACIONAL

4. El enfoque y la metodología empleados se presentan en detalle en la Sección 4 del proyecto de evaluación.
5. La Evaluación del estado de aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional se llevó a cabo de la manera más inclusiva y participativa posible, siguiendo el esquema aprobado por el Grupo de expertos.

### *Fuente de los datos*

6. La evaluación se basa en múltiples fuentes de datos e información, incluidos los informes nacionales sobre la aplicación del Tratado Internacional (informes nacionales)<sup>2</sup>, una encuesta a múltiples partes interesadas, el Inventario de las medidas, las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en el plano nacional con respecto a la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, y otras fuentes.

<sup>1</sup> Resolución 7/2023, disponible en: [www.fao.org/3/no031es/no031es.pdf](http://www.fao.org/3/no031es/no031es.pdf)

<sup>2</sup> Se trata de los informes de los países acerca de la aplicación del Tratado Internacional presentados por las Partes Contratantes con arreglo a la Sección V.1 de los Procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento y para tratar los casos de incumplimiento (Resolución 9/2013), para lo cual el Órgano Rector aprobó en 2019 (Resolución 7/2019) una versión actualizada del modelo normalizado de presentación de informes.

### **A) Informes nacionales**

7. Las principales fuentes de información para el análisis de datos son los 97 informes nacionales presentados por las Partes Contratantes hasta abril de 2025, incluidos 23 de África, dos de América del Norte, 16 de América Latina y el Caribe, 11 de Asia, 12 del Cercano Oriente, 29 de Europa y cuatro del Pacífico Sudoccidental.

8. Los informes nacionales incluyen preguntas obligatorias y opcionales relacionadas con las principales disposiciones del Tratado Internacional. La evaluación se centró en las respuestas relacionadas con los derechos del agricultor (artículo 9), así como en las disposiciones conexas de los artículos 4, 5, 6 y 7.

### **B) Encuesta a múltiples partes interesadas**

9. A fin de complementar los datos y la información recopilados en los informes nacionales, entre diciembre de 2024 y enero de 2025<sup>3</sup> se llevó a cabo una encuesta en línea a múltiples partes interesadas en español, francés e inglés que obtuvo 233 respuestas de una amplia variedad de actores —incluidos organismos de las Naciones Unidas, centros de investigación del CGIAR, organizaciones de agricultores, organizaciones de Pueblos Indígenas y comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico y los sectores público y privado— de 91 países, incluidas cuatro partes no contratantes, de todas las regiones.

10. La encuesta generó datos cuantitativos y cualitativos sobre las medidas de implementación, los desafíos, las deficiencias y los planes futuros relacionados con la aplicación de los derechos de los agricultores.

11. La información recopilada en la encuesta a múltiples partes interesadas y su análisis se recogen en el documento IT/GB-11/AHTEG-FR-6/25/3/Inf.1, titulado “Outcomes of the Multistakeholder Survey on the State of Implementation of Article 9 of the International Treaty” (Resultados de la encuesta a múltiples partes interesadas sobre el estado de aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional).

### **C) Contribuciones del Inventario de las medidas, las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en el plano nacional con respecto a la realización de los derechos del agricultor**

12. El Inventario proporcionó una fuente adicional de información y datos, con 233 medidas presentadas por las Partes Contratantes y las partes interesadas hasta abril de 2025. Algunas de estas medidas también se reflejan en los informes nacionales, lo que permite la triangulación y mejora la coherencia de la información.

### **D) Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo**

13. La Sección 5.6.2, Realización de los derechos de los agricultores, que figura en el Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo, se examinó como fuente complementaria. Sin embargo, dado que esa sección presenta conclusiones en el plano mundial, aportó poca información original a la presente evaluación centrada en la región. En cambio, se utilizó principalmente como referencia externa para verificar la coherencia interna y la exhaustividad de los datos obtenidos a partir de las fuentes primarias descritas anteriormente.

14. Debido a limitaciones financieras, la Secretaría no ha organizado hasta ahora consultas regionales para examinar los resultados recopilados en el plano regional.

#### *Análisis de los datos*

15. Los datos recopilados a partir de los informes nacionales y la encuesta realizada a múltiples partes interesadas se organizaron por países y luego se compilaron en siete bases de datos regionales para facilitar un análisis estructurado. Las respuestas cuantitativas a las preguntas obligatorias se analizaron en una hoja de cálculo para generar resúmenes numéricos y porcentajes, que se presentan en forma de gráficos de barras o se describen en el texto.

---

<sup>3</sup> De conformidad con la Notificación [NCP GB11-009](#), mediante la cual el Secretario “invit[ó] a todas las Partes Contratantes y a las partes interesadas a proporcionar información sobre el estado de implementación del Artículo 9 del Tratado Internacional”.

16. Las respuestas cualitativas, de texto libre, se clasificaron por temas y se sintetizaron para su inclusión en el texto, con detalles adicionales proporcionados en cuadros complementarios.

17. La información del Inventario se utilizó para complementar y verificar los resultados. También sirvió como fuente fundamental para la elaboración de los recuadros de texto a lo largo del proyecto de evaluación.

E) Se ha recopilado **bibliografía complementaria**, pero aún no se ha finalizado. La bibliografía incluye documentos pertinentes sobre la aplicación nacional, resúmenes sobre la aplicación de los derechos del agricultor en el plano regional, deficiencias y necesidades en materia de derechos de los agricultores, y el marco jurídico, normativo e institucional de apoyo.

### **III. PROYECTO DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DEL TRATADO INTERNACIONAL Y PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS**

18. En la Sección 5 se presenta el proyecto de evaluación. Está organizado por regiones: África, América del Norte, América Latina y el Caribe, Asia, el Cercano Oriente, Europa y el Pacífico Sudoccidental. Cada sección regional sigue una estructura uniforme donde se analiza la aplicación de las disposiciones más importantes del artículo 9, en particular el reconocimiento de las contribuciones de los agricultores, la protección del acervo de conocimientos tradicionales, la distribución de beneficios, la participación en la toma de decisiones y los derechos de los agricultores en relación con las semillas. También se determinan las deficiencias y necesidades. Se incluyen ejemplos de medidas nacionales cuando están disponibles. En la Sección 6 se resumen las perspectivas y planes regionales basados en la encuesta realizada a múltiples partes interesadas.

19. Para garantizar la comparabilidad, la evaluación presenta los resultados en el plano regional sin nombrar a los países, excepto en los recuadros ilustrativos y en la región de América del Norte, donde se hace referencia al Canadá y a los Estados Unidos de América para mayor claridad, dado el número limitado de países. Cabe señalar que, en algunos aspectos, existen variaciones dentro de cada región según las características específicas de los países que la integran.

20. La preparación de la evaluación se enfrentó a tres limitaciones fundamentales. En primer lugar, la cantidad de información disponible variaba considerablemente entre las regiones, ya que algunas proporcionaban datos exhaustivos y otras solo aportaban información limitada. En segundo lugar, muchos informes nacionales carecían de detalles o estaban desactualizados, lo que dificultaba la posibilidad de realizar un análisis exhaustivo. En tercer lugar, el conocimiento limitado que tenían algunos encuestados sobre el alcance total de los derechos del agricultor provocó que no se informara lo suficiente sobre las actividades pertinentes, en particular en esferas como el intercambio de semillas, el mejoramiento participativo y los bancos de semillas comunitarios. En conjunto, estas limitaciones ponen de relieve la importancia de seguir fomentando la creación de capacidad y sensibilizando a la población para mejorar la calidad y la coherencia de futuros análisis.

21. El resumen del proyecto de evaluación, tal y como figura en la Sección 1 del documento IT/GB-11/AHTEG-FR-6/25/3.1, se incluye en el anexo del presente documento a fin de ofrecer una síntesis de las principales conclusiones por región en diferentes idiomas<sup>4</sup>.

### **IV. PERSPECTIVAS Y PLANES PARA LA FUTURA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR**

22. A través de la encuesta realizada a múltiples partes interesadas, se invitó a los encuestados a señalar perspectivas y los planes pertinentes para la aplicación de los derechos del agricultor en tres grandes categorías, que se indican a continuación.

23. La encuesta reveló un alto grado de convergencia entre las regiones en cuanto a las perspectivas y los planes para seguir aplicando los derechos del agricultor. Los siguientes ejemplos de perspectivas y planes para avanzar en la aplicación de los derechos del agricultor reflejan, en términos generales y no en todos los casos, las prioridades comunes que fueron respaldadas o determinadas por los encuestados de todas las regiones.

---

<sup>4</sup> Dado su volumen total y debido a los recursos y la capacidad muy limitados, la Secretaría no está en condiciones de traducir el proyecto de evaluación completo en esta etapa de su elaboración.

Cabe señalar también que no todos los ejemplos son aplicables a todas las regiones ni en la misma medida en todos los países de una misma región.

**i) Concienciación, difusión y comunicación**

- Promover el reconocimiento de las contribuciones de las comunidades locales e Indígenas y de los agricultores a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA), por ejemplo, mediante premios y distinciones otorgados a los agricultores custodios o guardianes.
- Apoyar la participación de los agricultores en la toma de decisiones en los planos local, nacional y subregional, regional e internacional.
- Promover la celebración de actos anuales para concienciar sobre la importancia de los RFAA y el papel de los agricultores en la conservación y el uso sostenible de la diversidad genética de los cultivos.
- Fomentar el intercambio y la difusión de medidas y prácticas, así como su presentación al Inventario.
- Utilizar, promover y difundir las Opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los Derechos del Agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional.
- Organizar el intercambio de experiencias, prácticas y enseñanzas adquiridas en los planos mundial, regional, nacional y local o comunitario.

**ii) Desarrollo de la capacidad, capacitación y cooperación técnica**

- Promover intercambios regionales sobre la aplicación práctica de los derechos del agricultor y la pertinencia de la cooperación Sur-Sur y la cooperación Norte-Sur.
- Impartir capacitación, desarrollar la capacidad y sensibilizar sobre nuevos temas que puedan proteger y promover los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9, tales como: la gestión y gobernanza de los datos sobre los RFAA, la equidad en las asociaciones de investigación, los efectos de las nuevas tecnologías en los derechos del agricultor y la aplicación de los instrumentos y declaraciones de derechos humanos.
- Elaborar programas o proyectos locales, nacionales o regionales que fomenten las asociaciones y refuercen la cooperación entre los diferentes actores para participar en la cooperación Sur-Sur.

**iii) Promover la aplicación nacional de los derechos del agricultor**

- Sensibilizar y crear capacidad entre agricultores, responsables de formular las políticas, instituciones y partes interesadas en relación con la aplicación de los derechos del agricultor.
- Fomentar la colaboración y la coordinación entre diversos sectores (como la agricultura, el medio ambiente, la educación, el desarrollo rural, el comercio y las empresas, entre otros sectores pertinentes) para proteger y promover la aplicación de las diferentes disposiciones del artículo 9.
- Examinar las medidas nacionales que influyen en la realización de los derechos del agricultor, en particular la legislación relativa a la aprobación de variedades y la distribución de semillas, con el fin de proteger, promover y hacer realidad los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, según resulte apropiado y con sujeción a la legislación nacional.
- Promover sistemas de producción biodiversos y sostenibles y facilitar enfoques participativos, como bancos de semillas comunitarios, registros de la biodiversidad en las comunidades, fitomejoramiento participativo y ferias de semillas, y en particular brindar reconocimiento jurídico a tales enfoques en cuanto instrumentos para hacer realidad los derechos del agricultor.

## **V. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS ADICIONALES PARA LA FUTURA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR**

24. Las experiencias recopiladas a través de esta evaluación subrayan la importancia de adoptar enfoques adaptados y específicos al contexto para aplicar los derechos del agricultor. Las iniciativas exitosas suelen combinar el reconocimiento jurídico con el empoderamiento de la comunidad, la creación de capacidad y mecanismos de apoyo sostenidos.

25. De cara al futuro, el avance continuo de los derechos del agricultor requerirá nuevos esfuerzos para fortalecer la coherencia jurídica y política, mejorar la coordinación institucional y garantizar recursos financieros sostenibles. También será esencial sensibilizar a la opinión pública y fomentar una mayor apreciación del valor de los derechos del agricultor en el marco de agendas agrícolas y medioambientales más amplias.

## **VI. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA**

26. Se invita al Grupo de expertos a examinar el proyecto de evaluación y a proporcionar asesoramiento y orientación adicionales para su finalización.

## PROYECTO DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DEL TRATADO INTERNACIONAL

### I. RESUMEN

En este resumen se presenta un panorama regional del estado de aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Se reflejan las diversas medidas, experiencias y desafíos encontrados en África, América del Norte, América Latina y el Caribe, Asia, el Cercano Oriente, Europa y el Pacífico Sudoccidental. Si bien los países han logrado avances considerables en el reconocimiento y el apoyo a la aplicación del artículo 9 sobre los derechos del agricultor, la naturaleza y el alcance de la aplicación difieren entre las regiones y dentro de ellas, lo que refleja los distintos contextos, prioridades y capacidades nacionales.

En el siguiente resumen se ofrece una síntesis de los esfuerzos, de cada región, para reconocer las contribuciones de los agricultores a la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos, proteger los conocimientos tradicionales relacionados con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA), promover la distribución de los beneficios derivados de la utilización de los RFAA, mejorar la participación en la toma de decisiones y apoyar los derechos de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender material de siembra o propagación conservado en las explotaciones agrícolas. También se destacan los desafíos persistentes, las necesidades incipientes y las prácticas prometedoras que pueden servir de base para las medidas futuras de las Partes Contratantes y las partes interesadas.

#### Conclusiones principales

- **Todas las regiones han tomado medidas para aplicar los derechos del agricultor**, reflejando diversos contextos legales, culturales y socioeconómicos. Las medidas incluyen el reconocimiento de las contribuciones de los agricultores, la protección de los conocimientos tradicionales, las iniciativas de distribución de beneficios, la gobernanza participativa y el apoyo a los sistemas de semillas de los agricultores. Algunos países han adoptado políticas integrales, mientras que otros han optado por iniciativas basadas en proyectos o dirigidas por la comunidad. Sin embargo, la legislación independiente y exhaustiva sobre los derechos del agricultor sigue siendo poco frecuente, y la mayoría de las disposiciones se integran en marcos jurídicos más amplios.
- **El reconocimiento del papel que desempeñan los agricultores y las comunidades locales e Indígenas** está muy extendido, a menudo a través de premios, bancos de semillas comunitarios, ferias de semillas o de biodiversidad, designaciones patrimoniales y programas de conservación.
- **La protección de los conocimientos tradicionales relacionados con los RFAA** se promueve a menudo a través de marcos de acceso y distribución de beneficios (ADB), estrategias de biodiversidad, registros comunitarios, iniciativas de documentación y áreas de conservación gestionadas por Pueblos Indígenas. No obstante, siguen existiendo desafíos para salvaguardar plenamente los conocimientos tradicionales asociados a los RFAA.
- **La distribución de beneficios no monetarios es el mecanismo más común**, e incluye el acceso a los recursos genéticos, el acceso a la tecnología y la información sobre los RFAA, el fitomejoramiento participativo, la creación de capacidad y el apoyo al mercado para las variedades tradicionales. La distribución de beneficios monetarios sigue siendo más limitada y difícil de poner en práctica.
- **La participación de los agricultores en la toma de decisiones** se facilita a través de órganos consultivos, comités técnicos, plataformas de múltiples partes interesadas y estructuras de gobernanza comunitaria, aunque la influencia en los resultados de las políticas varía. El fortalecimiento de una participación inclusiva y coherente sigue siendo una prioridad.

- **El derecho a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas conservadas en las explotaciones agrícolas** se reconoce de diversas formas en todas las regiones. Sin embargo, los obstáculos legales y reglamentarios suelen limitar estas prácticas, lo que requiere enfoques equilibrados que apoyen tanto los sistemas de semillas formales como los gestionados por los agricultores.
- **Las deficiencias y necesidades incluyen** marcos legales fragmentados, una coordinación institucional débil, recursos financieros y humanos insuficientes, obstáculos reglamentarios y de mercado para los sistemas de semillas gestionados por los agricultores, una concienciación pública limitada, desigualdades socioeconómicas y, en algunas regiones, obstáculos relacionados con el género vinculados a las normas consuetudinarias.

## ÁFRICA

Los países africanos han logrado avances significativos en la promoción de los derechos del agricultor. Muchos países han aplicado políticas e iniciativas destinadas a apoyar las contribuciones de los agricultores a la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos. Si bien en la mayoría de los países africanos aún no se ha adoptado una ley integral y específica sobre los derechos del agricultor, se han logrado avances significativos mediante la integración de disposiciones sobre los derechos del agricultor en leyes más amplias sobre agricultura, biodiversidad y ADB.

En muchos países se están realizando esfuerzos para reconocer y apoyar las enormes contribuciones de los agricultores y las comunidades Indígenas a la conservación y el desarrollo de los RFAA. Las iniciativas incluyen el reconocimiento de los sistemas de patrimonio agrícola, la organización de eventos sobre diversidad y el apoyo a la gestión comunitaria de la biodiversidad a través de bancos de semillas, el fitomejoramiento participativo y plataformas de intercambio de conocimientos.

La protección de los conocimientos tradicionales asociados a los RFAA también está avanzando. Diversos instrumentos jurídicos, entre ellos los marcos de ADB y las leyes sobre semillas, incorporan disposiciones destinadas a salvaguardar esos conocimientos. Sin embargo, la aplicación práctica se ve obstaculizada por la escasez de recursos, la insuficiente capacidad institucional y débiles mecanismos de aplicación. Además, los bancos de semillas comunitarios y los registros de biodiversidad se han convertido en instrumentos prácticos para documentar y preservar los conocimientos tradicionales, pero su sostenibilidad suele depender de financiación y apoyo técnico externos.

La distribución equitativa de los beneficios derivados del uso de los RFAA es otra esfera en la que se observan avances. El apoyo a la conservación en las explotaciones agrícolas, la creación de capacidad y la mejora del acceso a los mercados son algunos de los beneficios tangibles que se han extendido a las comunidades agrícolas. No obstante, desafíos como las normas restrictivas de certificación de semillas, la financiación limitada y la coordinación institucional inadecuada obstaculizan la plena realización de los objetivos de distribución de beneficios.

La participación de los agricultores en los procesos de toma de decisiones relacionados con la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos está mejorando gradualmente. Algunos países han establecido estructuras de gobernanza participativa y plataformas para la participación de los agricultores, como bancos de semillas comunitarios y federaciones que representan los intereses de los agricultores en los foros políticos nacionales. Sin embargo, existen obstáculos como los recursos limitados, la debilidad institucional y las disparidades socioeconómicas, en particular las desigualdades de género, que siguen restringiendo la participación significativa de muchos agricultores.

El derecho de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas conservadas en sus explotaciones es reconocido en muchas legislaciones nacionales, pero su aplicación práctica suele verse limitada por políticas que favorecen los sistemas de semillas formales. Las redes informales de intercambio de semillas siguen desempeñando un papel fundamental en la conservación de la agrobiodiversidad; sin embargo, estas prácticas operan en un marco legal incierto, lo que expone a los agricultores a posibles sanciones.

## AMÉRICA DEL NORTE

En América del Norte, tanto el Canadá como los Estados Unidos de América han implementado una serie de medidas que contemplan los derechos del agricultor. El reconocimiento de las contribuciones de los agricultores y las comunidades Indígenas a la conservación de los RFAA está integrado en los marcos jurídicos y normativos de la región. En el Canadá, el reconocimiento constitucional de los derechos de las comunidades Indígenas se complementa con políticas que apoyan las iniciativas de conservación lideradas por estas comunidades. Los programas como el Fondo de apoyo a la conservación dirigido por comunidades Indígenas y la Iniciativa sobre agricultura y sistemas alimentarios indígenas ejemplifican este compromiso, al fomentar asociaciones entre las comunidades Indígenas, los investigadores y las instituciones gubernamentales. Del mismo modo, los Estados Unidos de América han elaborado mecanismos que reconocen y protegen los conocimientos indígenas y la gestión de la tierra, a través de iniciativas como el Programa de Servidumbres de Conservación Agrícola.

Ambos países promueven activamente la protección de conocimientos tradicionales de interés para los RFAA. En el Canadá, la incorporación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la legislación nacional ha reforzado los compromisos para proteger los conocimientos tradicionales, garantizando su integración en las estrategias de conservación de la biodiversidad. Si bien los mecanismos jurídicos están en constante evolución, las políticas nacionales hacen hincapié en la participación de las comunidades Indígenas en la gobernanza ambiental y la incorporación de las prácticas tradicionales en la gestión de los recursos. En los Estados Unidos de América, la protección de los conocimientos tradicionales se facilita mediante políticas federales y consultas a nivel de organismos con las comunidades Indígenas, lo que garantiza que los conocimientos tradicionales se tengan en cuenta en la gestión de la tierra y los esfuerzos de conservación.

La distribución de beneficios en América del Norte se lleva a cabo principalmente mediante inversiones públicas en investigación, financiación para la conservación y cooperación técnica. Las iniciativas que apoyan el fitomejoramiento participativo, las redes de conservación de semillas y el liderazgo de las comunidades Indígenas en materia de conservación velan por que los agricultores y las comunidades locales se beneficien del uso sostenible de los recursos fitogenéticos. Si bien aún se están elaborando marcos jurídicos específicos para la distribución de beneficios, los beneficios no monetarios, como el acceso al germoplasma, la creación de capacidad y la investigación colaborativa, están bien establecidos. La Oficina de Apoyo y Concienciación Indígena del Canadá, junto con iniciativas como los laboratorios agrícolas vivos, fomenta la colaboración entre las comunidades Indígenas y los investigadores, mejorando las prácticas de conservación y uso sostenible. Los programas de intercambio de semillas impulsados por la comunidad y las iniciativas de mejoramiento participativo también desempeñan un papel fundamental en el fortalecimiento de los sistemas locales de semillas.

La participación de los agricultores y las comunidades Indígenas en los procesos de toma de decisiones se facilita a través de comités asesores, estructuras de gobernanza participativa e iniciativas de investigación dirigidas por la comunidad. En el Canadá, organismos como el Comité Asesor establecido en virtud de la Ley de Derechos del Obtentor y diversos proyectos comunitarios velan por que las perspectivas de los agricultores se tengan en cuenta en la formulación de políticas. Del mismo modo, en los Estados Unidos de América, entidades como la Junta de Protección de Variedades Vegetales y los Comités de Germoplasma de Cultivos ofrecen mecanismos de participación para los agricultores.

Los derechos a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas conservadas en las explotaciones agrícolas están reconocidos en ambos países, aunque dentro de marcos normativos que equilibran estos derechos con las normas de calidad de las semillas y la protección de la propiedad intelectual. En el Canadá, las exenciones previstas en la Ley de Semillas y la Ley de Derechos del Obtentor permiten determinadas prácticas tradicionales, al tiempo que mantienen las normas de sanidad vegetal y la integridad del mercado. Los Estados Unidos de América adoptan un enfoque similar, permitiendo el uso de semillas conservadas en las explotaciones agrícolas en condiciones específicas. Sin embargo, desenvolverse dentro de estos marcos reglamentarios puede ser complejo para los pequeños agricultores y los sistemas de semillas comunitarios.

## **AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

En América Latina y el Caribe se han adoptado importantes medidas legales, políticas y a nivel de base para reconocer, proteger y promover los derechos y las contribuciones de los agricultores, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.

Varios países han incorporado los derechos del agricultor en sus constituciones y leyes nacionales, reconociendo de manera explícita el papel esencial de los agricultores y las comunidades Indígenas en la conservación y el uso sostenible de los RFAA. Los marcos jurídicos suelen vincular la protección de los conocimientos tradicionales con objetivos más amplios de soberanía alimentaria, sostenibilidad ambiental y desarrollo rural. Se han promovido ampliamente iniciativas comunitarias, como ferias de agrobiodiversidad, redes de semillas, fitomejoramiento participativo y bancos de semillas comunitarios.

La protección de los conocimientos tradicionales ha sido una esfera de especial interés. Muchos países han adoptado medidas legales que protegen los derechos de propiedad intelectual colectivos, regulan el acceso a los recursos genéticos y garantizan la distribución de beneficios en las comunidades locales. Además de la legislación formal, los esfuerzos por documentar y revitalizar las prácticas tradicionales mediante catálogos, actos culturales y programas educativos están contribuyendo a reducir la brecha entre los conocimientos ancestrales y la innovación agrícola moderna. Estas iniciativas no solo han contribuido a preservar los conocimientos tradicionales, sino que también han reforzado la capacidad de adaptación de las comunidades agrícolas frente al cambio climático. Sin embargo, la erosión de los conocimientos tradicionales, debido a la migración urbana y las prácticas agrícolas modernas, limita el alcance de las iniciativas.

Los mecanismos de distribución de beneficios, tanto monetarios como no monetarios, están bien integrados en las estrategias nacionales. Los países han elaborado políticas que apoyan a los agricultores mediante la creación de capacidad, la investigación participativa y el acceso a diversos materiales genéticos. Las iniciativas como los programas de precios mínimos garantizados para los productos socio-biodiversos, las cadenas de producción estructuradas y la financiación competitiva para la conservación de la agrobiodiversidad han creado oportunidades económicas para los pequeños agricultores. Sin embargo, siguen existiendo desafíos para la plena aplicación de estos marcos, en particular en lo que se refiere a velar por una financiación coherente, mejorar la coordinación institucional y sensibilizar a los agricultores sobre sus derechos.

La participación de los agricultores en los procesos de toma de decisiones se ha reforzado mediante la creación de plataformas de múltiples partes interesadas, comités técnicos y estructuras de gobernanza comunitarias. Estos mecanismos han facilitado el diálogo entre agricultores, responsables de formular las políticas e investigadores, garantizando que se escuche la voz de los agricultores en la elaboración de políticas agrícolas y de biodiversidad. El reconocimiento legal del papel de los agricultores y los Pueblos Indígenas en los procesos de gobernanza subraya aún más el compromiso de la región con la formulación de políticas inclusivas.

Los derechos de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas conservadas en sus explotaciones se reconocen en varias leyes nacionales, y los sistemas de intercambio de semillas impulsados por las comunidades desempeñan un papel fundamental en el mantenimiento de la agrobiodiversidad. No obstante, los obstáculos reglamentarios y la necesidad de armonizar los sistemas tradicionales de semillas con las normas de certificación oficiales siguen planteando desafíos. En muchos países se están realizando esfuerzos para reformar las políticas sobre semillas y reconocer los sistemas de semillas de los agricultores.

## **ASIA**

Asia ha logrado importantes avances en el reconocimiento y la protección de los derechos de los agricultores gracias a la adopción de medidas significativas por parte de varios países. Un ejemplo relevante es la adopción de una ley integral sobre los derechos del agricultor en uno de los países, considerada una de las más completas a nivel mundial, que aborda los derechos de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas, reconoce los conocimientos tradicionales y establece mecanismos de distribución de beneficios a través de un fondo genético nacional. En otros lugares, los países han adoptado un enfoque más fragmentado, integrando las disposiciones sobre los derechos de los agricultores en marcos más amplios relacionados con la agricultura, la biodiversidad o el ADB, en lugar de hacerlo a través de una legislación específica.

El reconocimiento de las contribuciones de los agricultores se promueve ampliamente a través de premios nacionales, sistemas de reconocimiento, ferias de biodiversidad e iniciativas comunitarias. Sin embargo, muchas de estas iniciativas siguen estando impulsadas por proyectos, con un apoyo institucional a largo plazo limitado, lo que restringe su sostenibilidad y repercusiones más amplias.

La protección de los conocimientos tradicionales relacionados con los RFAA ha experimentado algunos avances a través de instrumentos jurídicos, leyes sobre biodiversidad e iniciativas comunitarias. La documentación de los conocimientos tradicionales, los registros comunitarios de biodiversidad y las ferias de semillas han resultado eficaces para preservar y promover este acervo. Sin embargo, la erosión de las prácticas tradicionales, impulsada por la modernización y la escasa aplicación de las políticas, sigue planteando desafíos. Los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil han sido decisivos, aunque actúan con recursos y alcance limitados.

En cuanto a la distribución de los beneficios, los países han establecido mecanismos jurídicos acordes con el Tratado Internacional y el Protocolo de Nagoya. Los beneficios no monetarios incluyen, entre otros, los bancos de semillas comunitarios, los programas de mejoramiento genético participativo y la mejora del acceso a una diversidad de RFAA. Las iniciativas para apoyar la conservación en las explotaciones agrícolas, la creación de capacidad y el acceso a los mercados se han mostrado prometedoras, pero requieren un respaldo institucional y financiero más sólido.

La participación de los agricultores en los procesos de toma de decisiones se reconoce en diversas políticas nacionales y mecanismos institucionales que promueven la participación de las partes interesadas y la representación institucional, aunque su influencia real sigue siendo limitada debido a los desafíos que plantean la financiación y la divulgación.

Se ha fomentado la participación de los agricultores en los consejos agrícolas nacionales, las estrategias de biodiversidad y los diálogos sobre políticas de semillas, aunque la influencia real en los resultados de las políticas suele verse limitada por la escasez de recursos y los obstáculos institucionales.

Los derechos de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas conservadas en sus explotaciones siguen siendo fundamentales para los sistemas agrícolas tradicionales de Asia. Si bien estos derechos se reconocen en muchas leyes nacionales, su realización práctica se ve a menudo obstaculizada por marcos normativos que dan prioridad a los sistemas formales de semillas. A pesar de estos desafíos, las redes tradicionales de intercambio de semillas, los bancos de semillas comunitarios y las ferias de agricultores siguen desempeñando un papel fundamental en el mantenimiento de la agrobiodiversidad a nivel de base.

## **CERCANO ORIENTE**

Los países del Cercano Oriente han logrado un progreso significativo en el reconocimiento de los derechos de los agricultores mediante la introducción de diversas medidas para apoyar las contribuciones de los agricultores a la conservación y el uso sostenible de los RFAA. Aunque ningún país ha aprobado aún una ley específica sobre los derechos del agricultor, las políticas nacionales, las leyes agrícolas y las estrategias de biodiversidad de toda la región incorporan cada vez más elementos que se ajustan a los objetivos del Tratado Internacional.

En varios casos, las contribuciones de los agricultores se reconocen formalmente mediante premios, festivales e iniciativas que celebran la conservación de las variedades tradicionales. Asignar a las nuevas variedades de cultivos nombres de agricultores colaboradores y designar sitios como patrimonio agrícola ha reforzado aún más los esfuerzos de reconocimiento y ha contribuido a sensibilizar a la opinión pública sobre el papel fundamental de las comunidades agrícolas.

La protección de los conocimientos tradicionales también está recibiendo una mayor atención. Si bien el reconocimiento jurídico directo sigue siendo limitado, muchos países han introducido medidas para documentar y salvaguardar los conocimientos de los agricultores relacionados con los recursos fitogenéticos. Esto incluye leyes de propiedad intelectual con disposiciones sobre conocimientos tradicionales, iniciativas nacionales de documentación y programas de conservación impulsados por la comunidad. Las asociaciones de agricultores y las redes comunitarias de semillas desempeñan un papel crucial en la preservación y el intercambio de conocimientos, mientras que se están realizando esfuerzos especiales para involucrar a las mujeres y los grupos marginados en las actividades de conservación.

Los mecanismos de distribución de beneficios se consolidan progresivamente a través de leyes y políticas nacionales de ADB en consonancia con el Protocolo de Nagoya. Mientras que algunos países han introducido legislación específica, otros están integrando disposiciones de distribución de beneficios en los marcos existentes para la biodiversidad y el desarrollo agrícola. Los beneficios no monetarios, como el apoyo a la conservación en las explotaciones agrícolas, el acceso a recursos genéticos diversos y las iniciativas de investigación participativa, se promueven ampliamente, lo que contribuye a mejorar los sistemas de semillas y las estrategias de adaptación locales. En varios países se han adoptado enfoques participativos en innovación e investigación agrícolas, en los que los agricultores participan en la selección de semillas, la evaluación de variedades y los programas de mejoramiento genético.

Los proyectos de colaboración con instituciones de investigación y organizaciones internacionales han facilitado la restauración de los sistemas tradicionales de semillas y han mejorado la resiliencia de las comunidades agrícolas. Las iniciativas de acceso a los mercados, como los sistemas de precios preferenciales y el apoyo a la integración de la cadena de valor, están ayudando a los pequeños agricultores a obtener beneficios económicos de sus esfuerzos de conservación.

En varios países se ha fortalecido la participación de los agricultores en los procesos de toma de decisiones relacionados con la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos. Los comités nacionales y las plataformas de múltiples partes interesadas incluyen cada vez más a representantes de los agricultores, lo que asegura que sus perspectivas se tengan en cuenta en la elaboración de políticas. Las estructuras de gobernanza comunitarias, las cooperativas y las asociaciones de agricultores también ofrecen vías de participación, en particular en la gestión de los sistemas de semillas y las iniciativas de conservación de la biodiversidad.

El derecho de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas conservadas en las explotaciones agrícolas se reconoce de diversas formas en todas las regiones. Si bien las leyes sobre semillas de muchos países se centran principalmente en regular los mercados formales de semillas y proteger los derechos del obtentor, algunas iniciativas han tratado de apoyar los sistemas tradicionales de semillas. Los programas de multiplicación de semillas, registro de variedades locales e intercambio de semillas comunitario están contribuyendo a preservar las prácticas de los agricultores. Sin embargo, en general se carece de marcos jurídicos integrales que protejan de manera explícita estos derechos, y los obstáculos reglamentarios siguen planteando dificultades a los pequeños agricultores que se dedican a las prácticas tradicionales de conservación e intercambio de semillas.

## **EUROPA**

Los países europeos han realizado importantes esfuerzos para promover el reconocimiento y la aplicación de los derechos del agricultor. Muchos países han introducido marcos jurídicos, políticas e iniciativas impulsadas por la comunidad que apoyan las contribuciones de los agricultores al mantenimiento de los recursos fitogenéticos y la salvaguardia de los conocimientos tradicionales.

En toda la región se reconoce cada vez más el papel fundamental que desempeñan los agricultores en la conservación de la agrobiodiversidad. Varios países han incluido disposiciones sobre los derechos del agricultor en sus políticas de biodiversidad, agricultura y desarrollo rural. Las iniciativas tales como premios, sistemas de reconocimiento y apoyo a redes de semillas ponen de relieve los esfuerzos nacionales por reconocer e incentivar las contribuciones de los agricultores a la conservación.

La protección de los conocimientos tradicionales también está recibiendo una mayor atención. Los países han adoptado medidas para documentar y preservar los conocimientos relacionados con las variedades locales y las prácticas tradicionales, a menudo mediante inventarios nacionales, registros comunitarios de biodiversidad y actos culturales. No obstante, los conocimientos tradicionales siguen corriendo el riesgo de quedar marginados, especialmente ante las políticas agrícolas modernas que dan prioridad a los enfoques estandarizados frente a las adaptaciones locales.

Los mecanismos de distribución de beneficios se están integrando progresivamente en los marcos jurídicos y normativos nacionales, guiados por el Protocolo de Nagoya y la normativa de la Unión Europea. Se están promoviendo activamente los beneficios no monetarios, como el apoyo a la conservación en las explotaciones agrícolas, el acceso a los recursos genéticos y los programas de mejoramiento genético participativo.

Sin embargo, las iniciativas de conservación en las explotaciones agrícolas e *in situ* suelen carecer de recursos suficientes y dependen de iniciativas voluntarias sin apoyo institucional a largo plazo. Los incentivos financieros a través de programas agroambientales y programas de conservación específicos han resultado eficaces para hacer económicamente viable la agricultura respetuosa con la biodiversidad.

La participación de los agricultores en los procesos de toma de decisiones se ha institucionalizado en muchos países europeos a través de consejos consultivos, comités técnicos y mecanismos de consulta. Estas plataformas garantizan que se tengan en cuenta las perspectivas de los agricultores en las estrategias nacionales relacionadas con los recursos fitogenéticos. La mayor organización de los agricultores en redes y asociaciones también ha mejorado su visibilidad y capacidad para interactuar con los responsables de formular políticas. Las consultas públicas constituyen otro mecanismo que permite a los agricultores influir en la formulación de políticas y la elaboración de marcos jurídicos.

El derecho de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas conservadas en las explotaciones agrícolas se reconoce mediante diversos instrumentos jurídicos. Los procedimientos simplificados para registrar variedades de conservación o de aficionados han facilitado el uso y la comercialización de semillas tradicionales. Sin embargo, equilibrar los derechos del agricultor con los derechos del obtentor y desenvolverse por marcos normativos complejos sigue planteando desafíos, en particular para los pequeños productores y los agricultores tradicionales.

## **PACÍFICO SUDOCCIDENTAL**

En el Pacífico Sudoccidental, los países están adoptando progresivamente los principios de los derechos del agricultor. A pesar de la diversidad de contextos y capacidades nacionales, varias iniciativas reflejan el creciente reconocimiento del papel esencial que desempeñan los agricultores y las comunidades locales e Indígenas en la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos.

Aunque ningún país de la región ha adoptado aún una legislación integral dedicada específicamente a los derechos de los agricultores, algunos elementos de estos derechos se reflejan en políticas más amplias en materia de medio ambiente, biodiversidad y agricultura. En un país se han establecido áreas protegidas Indígenas, que apoyan la gestión voluntaria de la tierra por parte de las comunidades Indígenas, mediante la integración de los conocimientos tradicionales y científicos para la conservación *in situ* de parientes silvestres de cultivos. También se han puesto en marcha proyectos impulsados por la comunidad, como iniciativas de fitomejoramiento participativo, que fomentan el reconocimiento de las contribuciones de los agricultores y promueven la diversidad genética en las explotaciones agrícolas.

Los esfuerzos por proteger los conocimientos tradicionales relacionados con los recursos fitogenéticos están avanzando. Aunque la legislación específica es limitada, varios países incorporan la protección de los conocimientos tradicionales en estrategias más amplias de conservación de la biodiversidad. Los mecanismos formales, como las Áreas Protegidas Indígenas, empoderan a las comunidades para gestionar sus tierras y recursos, al tiempo que se asegura el mantenimiento de las prácticas tradicionales. Paralelamente, las iniciativas comunitarias, a menudo respaldadas por asociaciones internacionales, son fundamentales para documentar y preservar los conocimientos locales, en particular en el sector de los alimentos autóctonos.

Las medidas de distribución de beneficios en la región se articulan a través de políticas de ADB. Si bien los marcos jurídicos aplicables aún están en fase de desarrollo, algunos países han elaborado políticas nacionales que buscan poner en práctica la distribución de beneficios vinculada al uso de los recursos fitogenéticos. La participación en el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios del Tratado Internacional facilita el acceso a los recursos genéticos, con colecciones de bancos de genes distribuidas en virtud del Acuerdo normalizado de transferencia de material.

Las iniciativas de conservación en las explotaciones agrícolas e *in situ* reciben apoyo a través de estrategias nacionales de biodiversidad y proyectos del Fondo de distribución de beneficios. Las Áreas Protegidas Indígenas y los Sistemas de Reservas Nacionales empoderan a las comunidades locales para que participen activamente en la conservación, combinando la gestión tradicional con los objetivos formales de conservación.

Iniciativas como la Red de conservadores de semillas y la conservación de especies silvestres de plátano liderada por agricultores son ejemplos de la participación de las comunidades locales. Sin embargo, en varios contextos, los programas nacionales se centran más en la adaptación de los cultivos al cambio medioambiental, a veces a expensas de la conservación de las variedades tradicionales y la diversidad de los sistemas de semillas. Cada vez se da más prioridad a las iniciativas de creación de capacidad y concienciación. Las iniciativas integradas en las Áreas Protegidas Indígenas incluyen programas de educación y capacitación que mejoran las capacidades locales de conservación. Los talleres y servicios de extensión dirigidos por el gobierno promueven técnicas de conservación de semillas y el uso de variedades tradicionales.

La participación de los agricultores en los procesos de toma de decisiones relacionados con los RFAA está mejorando gradualmente, aunque los mecanismos formales siguen siendo limitados. En un país, las Áreas Protegidas Indígenas ofrecen un espacio para la toma de decisiones dirigidas por la comunidad. En otros lugares, las consultas con las partes interesadas sobre las políticas de semillas y ADB ofrecen oportunidades para una participación más amplia, pero los mecanismos institucionales para la participación directa de los agricultores aún están poco consolidados.

El derecho de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas conservadas en las explotaciones agrícolas carece de protección legal explícita en la región. Si bien las prácticas tradicionales de conservación de semillas continúan aplicándose a través de redes informales, no están reconocidas ni protegidas formalmente por la legislación nacional. En un país, la legislación sobre los derechos del obtentor contempla algunas exenciones que permiten a los agricultores acondicionar y propagar semillas conservadas en la explotación, lo que ofrece un apoyo parcial a las prácticas tradicionales. Sin embargo, aún no se han establecido políticas integrales que apoyen los sistemas de semillas de los agricultores.